



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande 26 de agosto de 2024.-

VISTO el Expediente N°59552-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de insumo huevo, para la unidad cocina dependiente del servicio de nutrición del HRRG, mediante NP N°198/2024.

Que en orden gen N°14 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1677/2024 obrante en orden gen N°16, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°160/24.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1738/2024 obrante en orden gen N°47, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°172/24

Que se invitó a las firmas SGL S.R.L C.U.I.T. N°30-71711233-0, CELENTANO ANTONIO JAVIER C.U.I.T N°20-17129959-5, OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L. C.U.I.T. N°30-71677938-2, ABAMAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-70886922-4, CELENTANO ANTONIO JAVIER C.U.I.T. N°20-17129959-5, DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. (DASA) C.U.I.T N°30-70867977-8, DE LA COSTA PATAGONICA S.A. C.U.I.T. N°30-70738816-8 y AIMETTA JORGE GUSTAVO C.U.I.T. N°20-11229318-4; cuyas invitaciones obran en orden gen N°51 del expediente de referencia.

Que se recibió ofertas de la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS C.U.I.T N°30-71769289-2 de lo cual obtuvo el formulario de cotización a través de la página oficial de gobierno de TDF

Que la oferta presentada por la firma SGL S.R.L C.U.I.T. N°30-71711233-0, BUENAS VIBRAS TDF SAS C.U.I.T N°30-71769289-2; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico de preadjudicación en orden gen N°74.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.102.400,00)

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. I), Ley N°1465; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I- III y N°01/24; Resolución M.E. N°148/24; Resoluciones C.G.P. N°38/21, N°43/22, N°221/23, N°368/23, Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21 Y N°62/24. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°3154/23 y N°1771/24; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°172/24 la solicitud de insumo huevo, para la unidad cocina dependiente del servicio de nutrición del HRRG a la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS C.U.I.T N°30-71769289-2, el renglón N°01, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.102.400,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf. 577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 40000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1901/2024.-

HRRG
D.B.M


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33481525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande